

## **Impacto Tributario del COVID-19 en Ecuador: Análisis y Estadísticas del Impuesto al Valor Agregado 2019-2020**

Junior, Álava-Barreto<sup>1\*</sup>; Stefanie, Barahona-García<sup>2</sup>

### **Resumen**

El objetivo de la siguiente investigación fue analizar las reformas tributarias destinadas a la suspensión y reanudación de la acción de cobro y comparar la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) antes y durante la pandemia ocasionada por el COVID-19. Con base a las estadísticas del Servicio de Rentas Internas (SRI) del 2019 y 2020 se realizó la comparación respectiva a los meses de ambos años, en la región costa, sierra, oriente e insular. La metodología fue de análisis teórico-explicativo y cualitativo-inductivo. En el análisis de las reformas se reconoció 7 destinadas a la suspensión de cobro de impuesto y 2 de reanudación que fueron emitidas desde el mes de marzo y la última en julio. En las estadísticas se identificó que mayo representa al mes con mayor disminución en la recaudación del impuesto en las 4 regiones del Ecuador y la recaudación del 2020 tiene una disminución del 9.67% en comparación del año anterior.

**Palabras clave:** Impuesto al Valor Agregado, Estadísticas, Reformas, Recaudaciones.

## **Tax Impact of COVID-19 in Ecuador: Analysis and Statistics of the Value Added Tax 2019-2020**

### **Abstract**

The objective of the following investigation is to analyze the tax reforms aimed at the suspension and resumption of the collection action and compare the collection of the Value Added Tax (VAT) before and during the pandemic caused by COVID-19, based on the Statistics from the Internal Revenue Service (SRI) for 2019 and 2020, the respective comparison was made to the months of both years, in the coastal, highland, eastern and insular region. The methodology is theoretical-explanatory and qualitative-inductive analysis. In the analysis of the reforms, 7 were recognized for the suspension of tax collection and 2 for resumption, which were issued since March and the last one in July. In the statistics, it was identified that May represents the month with the greatest decrease in tax collection in the 4 regions of Ecuador and the 2020 collection has a decrease of 9.67% compared to the previous year.

**Keywords:** Value Added Tax, Statistics, Reforms, Collections.

**Recibido:** 08 de marzo de 2021

**Aceptado:** 03 de mayo de 2021

<sup>1\*</sup> Lcdo. Contaduría Pública y Auditoría CPA; Asesor Contable y Tributario, Guayaquil-Ecuador; junioralava25@gmail.com; <https://orcid.org/0000-0002-5393-6254>

<sup>2</sup> Lcdo. Contaduría Pública y Auditoría CPA; Asistente Contable y Tributario en Hacienda La Perseverancia, La Troncal-Ecuador; rocy\_11@hotmail.es; <https://orcid.org/0000-0002-7659-0444>

\* Autor para correspondencia: junioralava25@gmail.com

## I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial con la aparición del COVID-19 se han tenido que tomar medidas de acción para el cobro de impuestos, dada la situación en Ecuador, desde el primer caso de coronavirus la Administración Tributaria (AT) ha tomado medidas de acción por la desafiante pandemia. Según Acosta (2020) esta nueva crisis que involucra aspectos sanitarios, sociales y económicos, configura sin duda alguna, la mayor prueba para la sociedad humana globalizada. Y para Ecuador, un pequeño país colgado de la cordillera de los Andes, el reto resulta descomunal. Según Segura & Segura (2017) mencionan que el sistema tributario juega un papel importante en la economía y la sociedad. Por otro lado, las reformas tributarias según Zanzzi, Cordero, & Cordero (2016) crean efectos en la recaudación de impuestos. Enfrentar la crisis es tomar medidas de prevención para mantener la estabilidad comercial en el país y que la sociedad pueda generar ingresos y a la vez contribuir al país con el pago de impuestos; donde la recaudación de impuestos es indispensable para el gobierno ecuatoriano, tomando en cuenta que la recaudación fortalece al país y brinda diferentes beneficios a la sociedad, sin embargo, la pandemia golpea a la sociedad y afecta al estado (Correa, Izquierdo, & García, 2020). Según Ramírez & Carrillo (2020) menciona que la gestión tributaria es una función administrativa de vital importancia para el Estado. Por otro lado, Quispe et al. (2019) mencionan que el IVA es la fuente que incrementa los ingresos del Estado.

El presidente Lenin Moreno tomó acción inmediata ante la emergencia sanitaria. Según King (2020) menciona que el gobierno de Ecuador, pese a que decretó la emergencia sanitaria de forma temprana el 12 de marzo y el 16 del mismo mes entró en vigor el estado de excepción con la declaratoria de confinamiento, el cierre de fronteras y la apertura solo de negocios de abastecimiento de alimentos y medicamentos, no pudo dar una respuesta efectiva a la situación pandémica. El estado de excepción inicia a los cuatro días después de conocer el primer caso de coronavirus, la sociedad deja de hacer comercio y la economía se paraliza, sin embargo, las actividades económicas dedicadas a salud y a la venta de alimentos, generan ingresos y pueden cubrir el pago del impuesto, por otro lado, las actividades que

se dedican diferente de salud y alimento, generan gastos y nada de ingresos (Arévalo & Alvarado, 2020). Según Yoza, Soledispa & Lucio (2020) afirma que con la actual crisis, se evidencia una carencia tributaria donde los ciudadanos junto con la complejidad y limitaciones de la normativa legal en el ámbito tributario, que son elementos sobre los cuales un segmento de los contribuyentes se ha amparado para buscar mecanismos que permitan pagar la menor cantidad de impuestos, no pueden realizar sus pagos y a su vez beneficiarse de los incentivos tributarios, lo que incide en el nivel de vida de los ciudadanos. Las obligaciones tributarias son para las personas que ejercen actividad económica en el país y son reconocidos por el Servicios de Rentas Internas (SRI) desde ahí las personas vienen a ser contribuyentes con el pago de impuestos y deben cumplir con las leyes de la AT pero con la emergencia sanitaria gran parte de los contribuyentes dejaron de ejercer las actividades económicas de tal manera que afecta en la recaudación de impuestos (Maldonado, Vinuesa, Oviedo, & Ramírez, 2021). Por otro lado, Torres & Ferrel (2020) afirman que en los últimos años la economía y la recaudación fiscal venían siendo sostenidas por el sector formal, a pesar de los índices de informalidad que se presentaban hasta antes de la emergencia sanitaria como resultado de la falta de cultura tributaria en los ciudadanos. Por esta razón, es necesario analizar la recaudación del IVA del año 2020 con la del 2019 para reconocer el impacto tributario que deja la pandemia en la recaudación de este impuesto y a su vez conocer la acción que toma la AT en el país (Vallejo, 2020).

## II. MATERIALES Y MÉTODOS

La metodología de trabajo que se ha utilizado en la investigación es el análisis teórico pues se ha extraído información importante de las reformas tributarias que se encuentran estrictamente publicadas en los respectivos decretos emitidos en el Ecuador. Por otro lado, también se hace un análisis explicativo e inductivo-cuantitativo de los datos estadísticos que se presentan en las páginas oficiales de la Administración tributaria de este país, pues de esta manera, así como lo menciona Paz (2017) mediante estos análisis se podrán obtener los argumentos necesarios que permitan avalar los resultados que se desean demostrar en este estudio.

### Selección de las Reformas Tributarias

El documento que se descargó contiene 54 reformas tributarias en el año del 2020, se utiliza la técnica de muestra no probabilístico (Otzen & Manterola, 2017) que permite seleccionar aquellos casos accesibles que acepten ser incluidos. Esto, fundamentado en la conveniente accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador. En este caso se han seleccionado las reformas destinadas a la suspensión y reanudación de la acción de cobro de impuestos (Aldaz, 2021).

### Presentación de las Reformas Tributarias

Para analizar las reformas tributarias (que se obtuvieron mediante los pasos que se encuentran en el Anexo 1) se elaboró un cuadro detallando la emisión que corresponde a la fecha de aprobación, la ley en que se basa para poner en práctica lo resuelto por la AT (Urdaneta, 2020), el estado en que se encuentra, la reforma que indica el número de publicación y la aplicabilidad que señala la fecha en que inicia y termina. Tal como se muestra a continuación.

**Tabla 1.** Reformas tributarias-suspensión y reanudación en la acción de cobro dispuestos por el SRI

Emisión	Ley	Estado	Reforma	Aplica	
				Desde	Hasta
<b>Suspensión</b>					
16/3/2020		Vigente	(SRI, NAC-DGERCGC20-00000022, 2020)	16-mar	31-mar
2/4/2020		Vigente	(SRI, NAC-DGERCGC20-00000026, 2020)	1-abr	12-abr
9/4/2020		Vigente	(SRI, NAC-DGERCGC20-00000028, 2020)	13-abr	30-abr
29/4/2020	Código Tributario Art. 86 Computo y Obligatoriedad de los Plazos	Vigente	(SRI, NAC-DGERCGC20-00000031, 2020)	1-may	15-may
15/5/2020		Vigente	(SRI, NAC-DGERCGC20-00000034, 2020)	16-may	22-may
22/5/2020		Vigente	(SRI, NAC-DGERCGC20-00000035, 2020)	23-may	31-may
29/5/2020		Vigente	(SRI, NAC-DGERCGC20-00000038, 2020)	1-jun	15-jun
<b>Reanudación</b>					
16/6/2020	Código Tributario Art. 86 Computo y Obligatoriedad de los Plazos y disposiciones del COE Nacional	Vigente Reformada	(SRI, NAC-DGERCGC20-00000042, 2020)	16-jun	Retorno cantones con semáforo amarillo o verde y para el Metropolitano de Quito hasta disposición del COE
1/7/2020		Vigente Reformada	(SRI, NAC-DGERCGC20-00000048, 2020)	1-jul	Cantones cuya semaforización implica el retorno de actividades laborales presenciales en el sector público. Distrito Metropolitano de Quito reanudó desde el 29 de junio.

Fuente: SRI  
Elaborado: Autores

**Evaluación de las Reformas Tributarias**

En la tabla se identifican 9 reformas, 7 de suspensión del Código Tributario Art. 86 Computo y Obligatoriedad de los Plazos (Finder, 2018) “Los plazos o términos establecidos, en este Código o en otras leyes tributarias orgánicas y especiales, se contarán a partir del día hábil siguiente al de la notificación, legalmente efectuada, del correspondiente acto administrativo, y correrán hasta la última hora hábil del día de su vencimiento” que se aplicó desde el 16 de marzo y tubo varias reformas de suspensión hasta el 15 de junio del 2020. La primera reforma de reanudación rige desde el 16 de junio de 2020 para ejercer la acción de cobro de impuesto para los cantones que pasaron a semáforo amarillo o verde y se mantiene suspendido la acción de cobro en el distrito Metropolitano de Quito hasta que las instituciones públicas retornen a la jornada presencial (López, Onrubia, Alonso, & Boscá, 2020). En la segunda reforma y de acuerdo a la resolución del (COE-Nacional, 2020) que resolvió aprobar la propuesta realizada por las Mesas Técnicas y Grupos de Trabajo que integran la plenaria del COE – Nacional, respecto a la semaforización que rige en el país desde el mes de julio de 2020. La AT decide sustituir la primera reforma de reanudación por esta

última (García & Almeida, 2021).

**Recaudación-Antecedente**

En la investigación de Garzón, Ahmed, & Peñaherrera (2018) el IVA representa 40.08% en el año 2016 con 4 463 084 190.16 millones de dólares, el impuesto con mayor recaudación y fuente de ingreso para el Estado. Por otro lado, el encargado de recaudar el tributo es el SRI, el impuesto lo paga el contribuyente que ejerce una actividad económica en el mercado y es administrado y distribuido por el sujeto activo.

**Selección de la recaudación del IVA**

Los documentos que se descargaron (obtenidos mediante los pasos que se encuentran en el Anexo 2) contienen todos los grupos de impuestos que se recaudan en Ecuador, filtramos el documento por el grupo de nuestro interés, en este caso el IVA de exportaciones y el IVA de operaciones internas del año 2019 y 2020.

**Presentación y Evaluación de la Recaudación-Actual**

Para la presentación del IVA se muestra la figura 1 donde se ha dividido por región costa, sierra, oriente e insular la recaudación del 2019 y 2020.

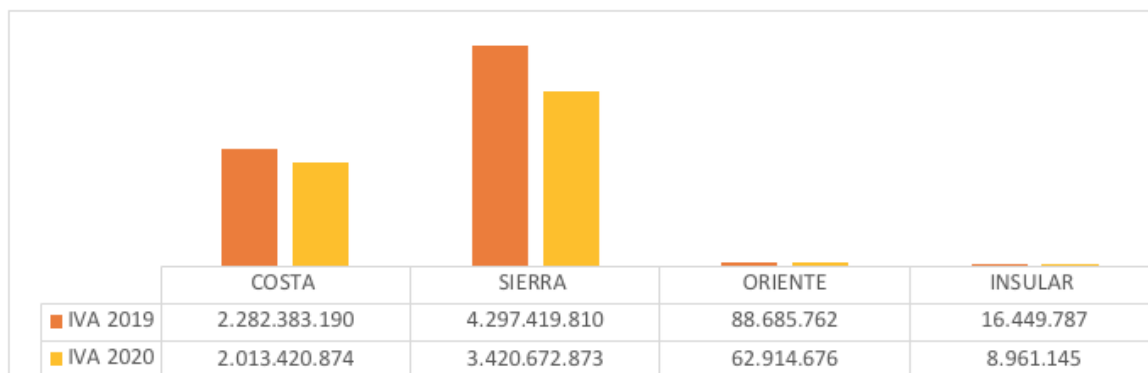


Figura 1. Recaudación del IVA 2019 y 2020 por región Fuente: SRI

La región sierra es la que más recauda en el Ecuador independientemente del año, se evidencia que el 2019 supera al 2020 en cualquiera de las regiones y por último la región insular es la que menos recaudación hace he incluso se puede evidenciar que el año 2020 tiene la mitad de la recaudación del IVA en comparación al 2019.

**III. RESULTADOS**

**Reformas**

Con el fin de dar a conocer el impacto en la recaudación del IVA se analizan las resoluciones emitidas por el SRI en la recaudación del impuesto en los tiempos de pandemia.

Tabla 2. Reformas de suspensión y reanudación

REFORMAS TRIBUTARIAS	CANTIDAD	RESUELVE
<b>Suspensión</b>		
Suspensión	1	Suspender la acción de cobro de impuesto
	6	Ampliar la acción de cobro de impuesto
Reanudación	1	Mantiene suspendido la acción del cobro en los cantones que tengan semáforo rojo y de igual forma para el distrito Metropolitano de Quito hasta previa decisión del COE-Nacional.
	1	Sustituye la primera reforma de reanudación a partir del 1 de julio los cantones cuya semaforización implica el retorno de actividades laborales presenciales en el sector público. Para el distrito metropolitano de Quito las actividades reanudaron desde el 29 de junio de acuerdo al COE-Cantonal.

Con el inicio de la pandemia la AT suspendió la acción de cobro del impuesto en el que detalla una fecha límite, pero la emergencia sanitaria de aislamiento no permitió ejercer comercio, de tal manera que se ampliaron los plazos de la suspensión con otras 6 reformas y llegando al mes del 15 junio emiten la reforma de reanudación, pero aplica en los cantones que estén fuera del semáforo rojo, es decir, dejan el aislamiento y pasan al distanciamiento social para que puedan ejercer actividades económicas, en cambio el distrito Metropolitano de Quito depende de las disposiciones del COE-Cantonal. Finalmente emiten la última reforma de reanudación y sustituyen

que desde el primero de julio los cantones cuya semaforización implica el retorno de actividades en el sector público deben pagar impuesto de acuerdo a lo que manifiesta el CT. Por otro lado, el distrito metropolitano de Quito empezó las actividades presenciales el 29 de junio de acuerdo al COE-Cantonal.

**Estadísticas**

Con la finalidad de comparar la recaudación del IVA del año 2019 y 2020 se presenta la figura 2. Los datos representan el porcentaje de la recaudación a comparación de la región mes y año.

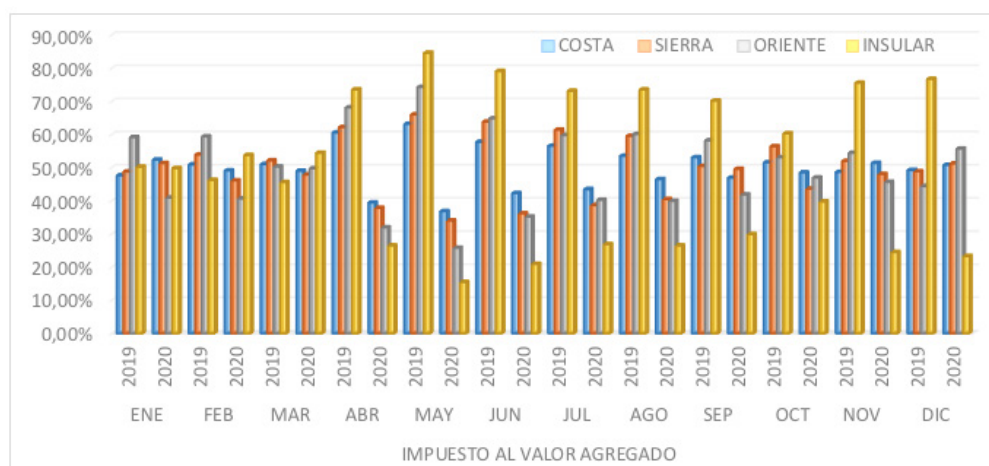


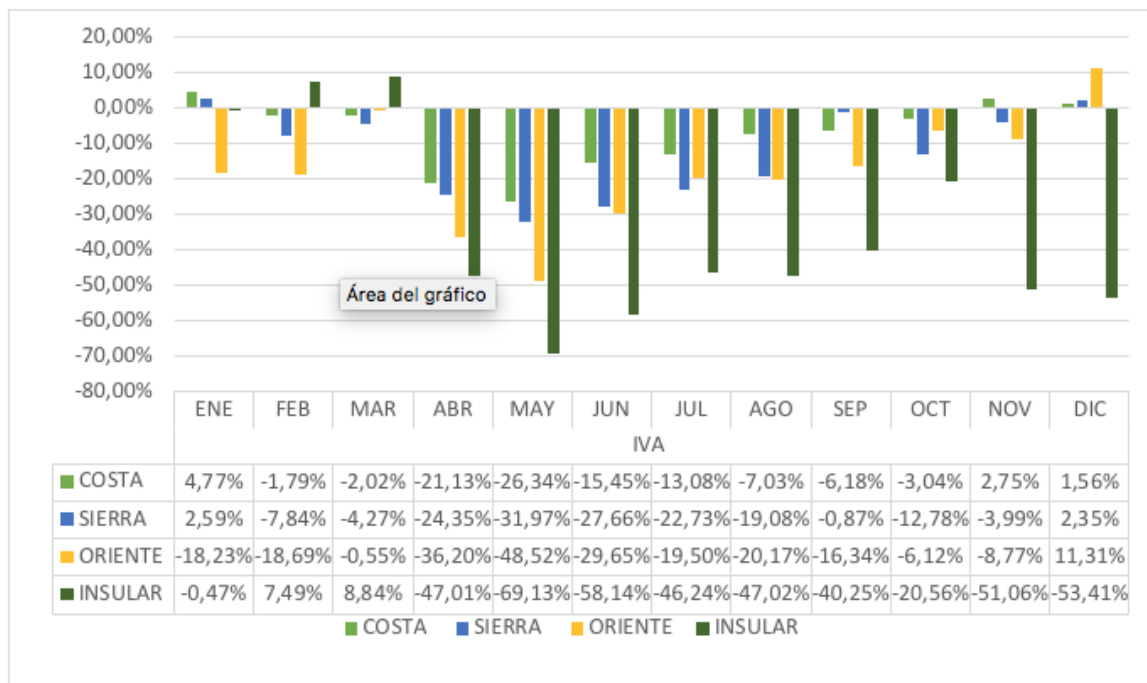
Figura 2. Porcentajes de recaudación por región, mes y año  
Fuente: SRI

Los porcentajes de recaudación más estables son en los meses de enero, febrero y marzo en comparación del año anterior, desde abril, mayo junio y julio se

nota gran disminución en la recaudación de IVA del 2020. A partir de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre existe un crecimiento en la

recaudación, sin embargo, la región más afectada es la del insular debido a que en el mes de abril hasta diciembre los índices de recaudación son bajos en el 2020 a comparación del 2019, para terminar,

la región oriente tuvo avance en el último mes del año superando al año anterior. De tal manera que a continuación se presenta la figura 3 para conocer el porcentaje de disminución o aumento.



**Figura 3.** Porcentajes de disminución y aumento en la recaudación del IVA por región, mes y año  
Fuente: SRI

Los porcentajes de la figura representan la variación existente que ha tenido la recaudación del IVA del año 2020 en comparación del 2019, de tal manera, se puede decir que en el año ha existido una disminución y los meses más afectados son desde abril hasta octubre debido a que en ninguna región supero la recaudación del año anterior. Tanto ha sido el impacto que en el mes de menos recaudación es el de mayo ya que representa el mayor porcentaje de disminución en todas las regiones con el 69% en la región insular, oriente un 48%, sierra el 31% y en la costa un 26%.

#### IV. CONCLUSIÓN

Se determina que la emergencia sanitaria y las reformas tributarias sobre la suspensión de acción de cobro afecto en la recaudación del IVA, debido al aislamiento social y al cierre de actividades económicas, por otro lado, la suspensión de cobro de impuesto se activó, sin embargo, por las estadísticas se evidencia que el contribuyente declaraba al SRI,

pero sin acogerse al noveno dígito de la cédula. En las estadísticas se determina que el mes más afectado en el 2020 en lo recaudado por concepto de IVA es mayo, ya que existe una disminución del 69% en la región insular, oriente un 48%, sierra el 31% y en la costa un 26%. En el 2020 existe una disminución del 9.67%, ya que la recaudación del 2020 es de 5 505 969.567 mientras que en el 2019 es de 6 684 938.549.

La investigación se enfocó en analizar la recaudación del Impuesto al Valor Agregado IVA, sin embargo, para futuras investigaciones se sugiere analizar la recaudación del Impuesto a la Renta en tiempo de pandemia, debido a que es otro de los impuestos con mayor recaudación en el Ecuador. Por otro lado, es importante recalcar que a pesar de que ha pasado un tiempo considerable para la ejecución de investigaciones respecto a temas tributarios que se vean afectados por la crisis ocasionada por el COVID-19, estas no se hayan realizado, ya que el campo tributario se considera un tema de suma relevancia dentro de la economía no solo de Ecuador



sino de todos los países alrededor del mundo.

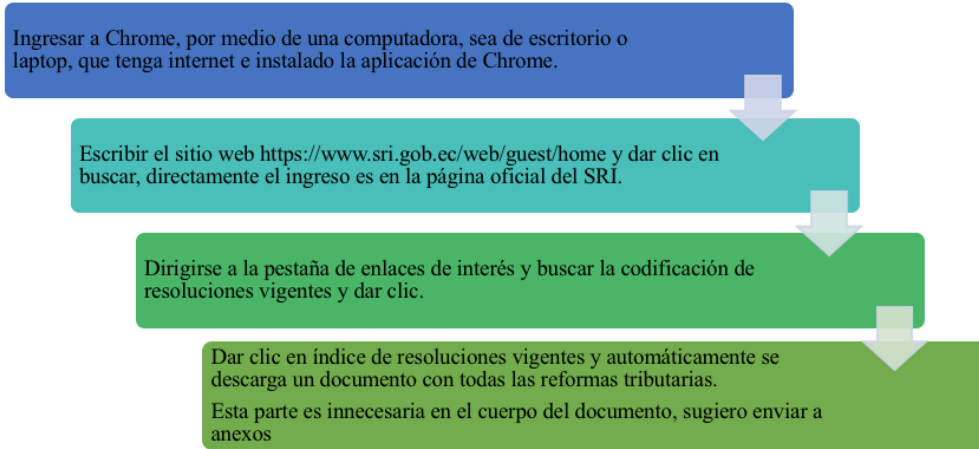
## V. REFERENCIAS

- Acosta, A. (2020). EL CORONAVIRUS EN LOS TIEMPOS DEL ECUADOR. *Fundación Carolina*, 1-19.
- Aldaz, P. (2021). El valor agregado bruto por industrias como factor determinante de la recaudación tributaria en el Ecuador. Ambato, Ecuador. Recuperado el 28 de Febrero de 2021, de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/32255/1/T4928M.pdf>
- Arévalo, M., & Alvarado, M. (2020). Posibles medidas de política económica en el contexto actual y post Covid-19: Caso Ecuador. *Sur Academi*, 7(14), 59-73. Recuperado el 28 de Febrero de 2021, de <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/727>
- COE-Nacional. (2020). COE NACIONAL – 29 DE JUNIO DE 2020. Obtenido de <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/06/29-DE-JUNIO-v.f.pdf>
- Correa, R., Izquierdo, L., & García, D. (2020). Impacto del COVID-19 en Ecuador. *Cesla*, 1-6. Recuperado el 28 de Febrero de 2021, de [https://www.cesla.com/archivos/Informe\\_economia\\_Ecuador\\_mayo\\_2020.pdf](https://www.cesla.com/archivos/Informe_economia_Ecuador_mayo_2020.pdf)
- Finder, L. (2018). Código Tributario. 19-56. Obtenido de <http://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- García, S., & Almeida, P. (2021). Ecuador: Situación macroeconómica en 2020 y perspectivas 2021. *Colegio de economistas de Pichincha*, 1-11. Recuperado el 28 de Febrero de 2021, de <https://colegiodeeconomistas.org.ec/wp-content/uploads/2021/01/Perspectivas-Macroeconomicas-Ecuador-2020-y-2021.pdf>
- Garzón, M., Ahmed, A., & Peñaherrera, J. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 38-53.
- King, K. (2020). ECUADOR PAGA Y RENEGOCIA SU DEUDA EXTERNA EN MEDIO DE LA COVID-19. *Fundación Carolina*, 1-11.
- López, J., Onrubia, J., Alonso, M., & Boscá, J. (2020). Informe sobre medidas tributarias ante la crisis de la COVID-19: es tiempo de reformas. *Fedea Policy Papers*, 3-16. Recuperado el 28 de Febrero de 2021, de <http://documentos.fedea.net/pubs/fpp/2020/07/FPP2020-14.pdf>
- Maldonado, D., Vinuesa, J., Oviedo, J., & Ramírez, A. (2021). Estrategias para reactivación económica del Ecuador. *FIPCAEC*, 6(1), 685-695. Recuperado el 28 de Febrero de 2021, de <https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/366/653>
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *SciELO Analytics*, 227-232.
- Paz, G. (2017). *Métodología de Investigación*. México : Patria.
- Quispe, G., Arellano, O., Rodríguez, E., Negrete, O., & Vélez, K. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 a 2015. *Espacios*, 1-21.
- Ramírez, J., & Carrillo, P. (2020). Indicador de eficiencia recaudatoria del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta del Ecuador. *CEPAL*, 78-94.
- Segura, S., & Segura, E. (2017). LAS RECAUDACIONES TRIBUTARIAS Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO. UNA ANÁLISIS A TRAVÉS DEL PIB DE ECUADOR. *Revista Empresarial*, 34-40.
- SRI. (2020). NAC-DGERCGC20-00000022. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/5e9aa15d-9ceb-4978-99ae-1e1c04d5ab48/NAC-DGERCGC20-00000022.pdf>
- SRI. (2020). NAC-DGERCGC20-00000026. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/d9d33728-8c50-4b2c-8d0e-a895356d1e56/NAC-DGERCGC20-00000026.pdf>

- SRI. (2020). NAC-DGERCGC20-00000028. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/ff5145a5-4992-4a11-9ad5-72126e4dc37a/NAC-DGERCGC20-00000028.pdf>
- SRI. (2020). NAC-DGERCGC20-00000031. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/060443c0-faf3-454a-9581-43ffaa9d2207/NAC-DGERCGC20-00000031.pdf>
- SRI. (2020). NAC-DGERCGC20-00000034. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/45736c1d-c0c5-4b40-8f9c-83a584feaa37/NAC-DGERCGC20-00000034.pdf>
- SRI. (2020). NAC-DGERCGC20-00000035. Obtenido de <https://amchamgye.org.ec/agye/wp-content/uploads/RESOLUCION-035-SRI-AMPLIACION-SUSPENSIO%CC%81N.pdf>
- SRI. (2020). NAC-DGERCGC20-00000038. Obtenido de <https://www.pbplaw.com/sitio/wp-content/uploads/2020/COVID-19/NAC-DGERCGC20-00000038.pdf>
- SRI. (2020). NAC-DGERCGC20-00000042. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/d830cb02-32fa-4ee5-b7c4-7f627e274f77/NAC-DGERCGC20-00000042.pdf>
- SRI. (2020). NAC-DGERCGC20-00000048. Obtenido de <https://gbc.com.ec/sri-reanuda-los-plazos-y-terminos-de-procesos-administrativos/>
- Torres, A., & Ferrel, N. (2020). Covid 19 - ¿Por Qué No Empezamos A Tributar? *Journal of Management & Business Studies*, 1-14.
- Urdaneta, A. (2020). El cumplimiento tributario y su impacto en el entorno macroeconómico de la competitividad empresarial en el Ecuador. *Estudio Idea*, 100-104. Recuperado el 28 de Febrero de 2021, de <https://estudioidea.org/wp-content/uploads/2020/10/Memoria-II-Congreso-Internacional-de-Fiscalidad-y-Finanzas-DEFINITIVA-al-01-Oct.pdf>
- Vallejo, S. (2020). 377Notas breves sobre las medidas tributarias en el Ecuador bajo la coyuntura de la crisis actual y el marco constitucional que las delimita. *Ruptura*, 377-400. Recuperado el 28 de Febrero de 2021, de <http://revistaruptura.com/index.php/ruptura/article/view/60/23>
- Yoza, N., Soledispa, X., & Lucio, A. (2020). IMPACTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN ECUADOR ANTE LA COVID-19. *Investigación y pensamiento crítico*, 83-99.
- Zanzzì, F., Cordero, A., & Cordero, M. (2016). Reformas tributarias modeladas con vectores autoregresivos: Caso Ecuador. *Economía*, 53-75.



**Anexos**  
**Anexo 1. Obtención de Reformas Tributarias**



**Anexo 2. Obtención de las Estadísticas de Recaudación del 2019-2020**

